CERTIFICADO DE REGULARIZACION AC

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE

CERTIFICATION DE RECOLARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
OGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

LOS LAGOS	Nº DE CERTIFICADO
REGIÓN :	01/17
DE LOS RIOS	Fecha de Aprobación
	05/01/2017
✓ URBANO RURAL	ROL S.LI
	167-16
A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20,772. B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por correspondiente al expediente N° 66 de fecha 08/07/2015 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20,671, reemplazado por la LEY 20,772 RESUELVO:	el propietario
de vivienda social existente con una superficie de 33.70 m² ubicada en 2 PISO ubicada en LOS ALERCES N° 90 Lote N° 16 manzana 167 localidad o loteo LOS CIRUELOS sector URBANO (URBANO O RURAL) del presente certificado de regularización.	que piso se desamona la ampliación
2 Individualización del Interesado:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
CRIMILDA URRA ARIAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
3 Individualización del Profesional competente (ver nota)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	
MARIA TERESA BOBENRIETH GIGLIO	RUT
NOTA: según articulo 17 LGUC DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES PIRMAY TIMBRE	